



CONVOCATORIA  
**PECDA 2017**

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA  
CREACIÓN Y AL DESARROLLO  
ARTÍSTICO DE YUCATÁN

PECDA EN LÍNEA [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx)

# BENEFICIARIOS 2015

## ARTES VISUALES

**Michael Covián Benites** / *Onomásticos: La fotografía como documento social*  
**Cecilia Joselyn Gómez Osalde** / *Cimientos de la memoria: Introspección gráfica a través de la casa.*

**Alejandro Resendi Guzmán** / *Yaaxché*

**Javier Omar Sánchez Osorio** / *Data organicum*

**Jorge Armando Miranda Ruiz** / *Estragos, archivo ficcional citadino*

**Igor Froylán Solís Pedro** / *Ciudad de capas múltiples. Expansión del campo de color y línea en la arquitectura nueva y terminal de Yucatán.*

**Miguel Angel Cetina Muñoz** / *Mitología maya y lucha libre*

**Miriam Bárcenas Jiménez** / *Diario de clase (Work in progress)*

**José Alberto Arceo Escalante** / *Artes visuales en Yucatán 2002-2012*

**Eugenio Encarnación Sandoval** / *Civilithos*

## DANZA

**María Zizinete Maravé Sosa** / *Sola project*

**Juan Carlos Moreno Carrillo** / *Tabasco, la fiesta del edén*

## LITERATURA

**Edwin Alberto Fernández Sarabia** / *Trampas para atrapar fantasmas*

**David Anuar González Vázquez** / *Los escribanos de la selva*

**Ricardo Tatto Pérez** / *Relatos mínimos del desamor, locura y cinismo*

**Joaquín Filio Tamayo Herrera** / *Excesos de velocidad: libro de cuentos breves*

## LITERATURA EN LENGUA MAYA

**Alejandra Sasil Sanchez Chan** / *U yóol t' aan (Escencia de la palabra)*

**Ana Patricia Martínez Huchim** / *Sáak', sáay yéetel xnook'ol. Plagas legendarias: La langosta, la hormiga arriera y gusanos.*

## MEDIOS AUDIOVISUALES

**Germán Alberto Pech Echeverría** / *Espectrologías sonoras*

**José Daniel Perezza Zermeño** / *La muerte de las marionetas*

*Guion Cinematográfico sobre la pérdida de la voluntad creadora.*

**Mario Alberto Galván Reyes** / *Mestiza Power: La película*

**Sergio Giovanni Cobos Lorenzana** / *La delgada cuerda de la horca*

## TEATRO

**Carlos Hernán Perera Caro** / *Entre el olvido y el entender*

**Luis Alejandro Yamá Calvillo** / *Luz de invierno*

**Desireé Alejandra Salazar Sánchez** / *El teatro femenino*

**Margarita Del Pilar Chan Jiménez** / *Taller empírico de dramaturgia para principiantes, laboratorio de creación y experimentación para la escritura de textos teatrales*

**Cynthia Vanessa Arrébola Aguilar** / *Sara y el silencio: intervención del espacio escénico*

**María José Pasos Solís** / *Guerra: un estudio escénico sobre la fotografía*

**Juan De Dios Barrueta Rath** / *Relatos del sexosentido: Estudio escénico para la (de) construcción de la identidad psicosexual*

**María del Socorro Loeza Flores** / *Waay Pool (Cabeza errante)*

**Andrea Cecilia Herrera López** / *Los hilos de la vida*

**María José Burgos Ricalde** / *Historia de dos amantes asesinos*

**Rai Natanael Solís Sánchez** / *De regreso a mis orígenes*

## MÚSICA

**Diego Arturo Cano Silveira** / *Su'utul / El encuentro de dos mundos*

**Yusef Ríos Dib** / *Smartphone a cuatro cuerdas: tres cuartetos de cuerda*

**Manuel Ignacio Rubio Cano** / *Panorama guitarrístico, recitales a dúo de guitarras clásicas*

**Nidia Manuela Medina Carrillo** / *Sonidos de la tierra del mayab*

## PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE YUCATÁN

### CONVOCATORIA 2017

El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Cultura y las Artes y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural

#### CONVOCAN

A los creadores, intérpretes, estudiantes de arte, grupos artísticos, estudiosos de la cultura de la entidad, así como escritores de la lengua maya y en español, para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de nueve meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

#### PRESENTACIÓN

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Yucatán se creó en 1992, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del Estado, mediante estímulos a sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo que reúne aportaciones del Gobierno del Estado de Yucatán y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal que se otorgan a través de la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA) y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera a través de dos instancias en las que participa la comunidad artística, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos. La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, las de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual del Trabajo, la cual está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un representante de la SEDECULTA, un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y un representante de la Iniciativa Privada.

Cada año la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional, en las disciplinas convocadas, para conformar la **Comisión Técnica**, que es la instancia dictaminadora de los proyectos e iniciativas recibidos y asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para el desarrollo cultural de la entidad.

A través del **Sistema PECDA en línea** que opera a nivel nacional, el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Yucatán en su emisión 2017, permitirá a los interesados acceder a la Convocatoria desde cualquier punto del estado de Yucatán, registrar y enviar su proyecto del 28 de julio al 28 de agosto de 2017 a la página web: [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx)

En esta emisión se ofrecen hasta 65 estímulos en las siguientes categorías:

<b>Categoría</b>	<b>No. de Estímulos</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto total</b>
Jóvenes Creadores	15	\$50,000.00	\$750,000.00
Creadores	15	\$70,000.00	\$1,050,000.00
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	5	\$50,000.00	\$250,000.00
Desarrollo de Grupos Artísticos	5	\$60,000.00	\$300,000.00
Desarrollo Artístico Individual	25	\$50,000.00	\$1,250,000.00
<b>Total</b>	<b>65</b>		<b>\$3,600,000.00</b>

## DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

<b>Disciplina</b>	<b>Especialidad</b>
Artes Visuales	Dibujo, Pintura, Escultura, Diseño, Fotografía, Grabado, Performance e Instalación.
Medios Audiovisuales	Guion Cinematográfico, Guion Radiofónico, Multimedia, Video y Animación
Literatura	Poesía, Cuento, Novela, Ensayo y Crónica.
Literatura en Lengua Maya	Poesía, Cuento, Novela, Ensayo y Crónica.
Danza	Coreografía, Interpretación, Diseño de Escenografía, Vestuario e Iluminación.
Música	Composición y Arreglo (coro u orquesta), Dirección, Interpretación, Grupos Instrumentales y Coros.
Teatro	Puesta en Escena, Dramaturgia, Teatro de Títeres, Diseño de Escenografía, Iluminación, Vestuario, Sonorización, Actuación y Dirección.

## I. JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de generar condiciones favorables para estimular el proceso creativo de los jóvenes yucatecos, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas individuales más relevantes en las siguientes disciplinas:

Artes Visuales  
Medios Audiovisuales  
Literatura  
Literatura en Lengua Maya  
Danza  
Música  
Teatro

### De los estímulos:

Los estímulos se entregarán en cinco ministraciones bimestrales **-al final del bimestre o bien a más tardar en los 20 días hábiles siguientes-** para cubrir los meses previstos para el desarrollo de los proyectos. **En ningún caso se apoyará proyectos de investigación.**

### Los candidatos deberán:

Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 28 de agosto de 2017.

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años, comprobados por medio de currículum vitae y anexos correspondientes de acuerdo a cada disciplina y especialidad.

### ARTES VISUALES:

- **PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, DIBUJO, DISEÑO Y GRABADO:** De 10 a 15 fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).  
De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la obra del solicitante.  
De 1 a 3 catálogos de exposiciones individuales o colectivas.

- **PERFORMANCE E INSTALACIÓN:** De 1 a 3 archivos de material audiovisual que muestre lo más representativo de su obra, identificado con títulos y fechas de realización.

#### **MEDIOS AUDIOVISUALES:**

- **GUION CINEMATOGRAFICO Y GUION RADIOFÓNICO:**  
De 1 a 3 archivos de guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad. Sinopsis, 1 archivo que incluya un mínimo de 5 a un máximo de 10 cuartillas, del guion o los guiones propuestos en el proyecto.  
Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma.
- **MULTIMEDIA:** De 10 a 15 fotografías, de 1 a 3 archivos de material audiovisual que muestre lo más representativo de su obra, con títulos y fechas de realización.  
De 1 a 3 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.
- **VIDEO Y ANIMACIÓN:** 1 Video con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.  
De 1 a 3 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

#### **LITERATURA:**

- 1 archivo que incluya un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 2 libros (inéditos o publicados) de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.

#### **LITERATURA EN LENGUA MAYA:**

- 1 archivo que incluya un mínimo de 10 cuartillas a un máximo de 2 libros (inéditos o publicados) de su autoría, escritos en lengua Maya, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.
- 1 archivo con la versión en español de las cuartillas entregadas.

## DANZA:

- **COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN:** de 1 a 3 videos identificados con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. Los videos no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

De tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español previamente realizadas. En el caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

De 1 a 3 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

- **DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, VESTUARIO E ILUMINACIÓN:** De 1 a 3 archivos de muestras de trabajos realizados.

## MÚSICA:

- **COMPOSICIÓN Y ARREGLO:** 3 archivos de composición de trabajo previo.
- **DIRECCIÓN E INTERPRETACIÓN:** 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante, 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo identificado con el nombre del postulante, títulos, lugares y fechas.
- **GRUPOS INSTRUMENTALES Y COROS:** 5 Programas de mano, 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo, de 1 a 3 archivos de audio identificados con los datos del postulante, títulos, lugares y fechas.

## TEATRO:

- **DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN Y VESTUARIO:** De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, con título y fecha de presentación de cada obra.

1 vídeo que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera.

De 1 a 3 archivos de bocetos de los diseños/producción escénica

De 1 a 3 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

- **SONORIZACIÓN:** de 1 a 3 archivos de material auditivo. De 1 a 3 programas de mano donde aparezcan la participación del solicitante.
- **PUESTA EN ESCENA, TEATRO DE TÍTERES, ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN:** De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo, con título y fecha de presentación de cada obra. De 1 a 3 videos que ilustre su trabajo, identificados de la misma manera. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.  
1 archivo del guion de producción escénica de la obra a desarrollar.  
De 1 a 3 programas de mano donde aparezca la participación del solicitante.
- **DRAMATURGIA:**  
De 1 a 3 libretos que muestre lo más representativo de su obra.

#### **Anexos opcionales:**

- De 1 a 3 reseñas periodísticas o críticas sobre la obra del solicitante.
- Evidencia que acredite la realización de trabajo de creación, como enlaces a páginas web o blogs, enlistados en un documento.
- Documentos que considere idóneos para comprobar su trayectoria artística.

## **II. CREADORES**

Con el objetivo de reconocer el quehacer intelectual y artístico, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores con reconocida trayectoria, a fin de que puedan ampliar su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

Artes Visuales  
Medios Audiovisuales  
Literatura  
Literatura en Lengua Maya  
Danza  
Música  
Teatro

## **De los estímulos:**

Los estímulos se entregarán en cinco ministraciones bimestrales - **al final del bimestre o bien a más tardar en los 20 días hábiles siguientes**- para cubrir los meses previstos para el desarrollo de los proyectos. **En ningún caso se apoyará proyectos de investigación.**

## **Los candidatos deberán:**

Ser mayores de 34 años al 28 de agosto de 2017.

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a diez años, por medio del currículum vitae y anexos correspondientes de acuerdo a cada disciplina y especialidad.

Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico. Así como reconocimientos consistentes en la obtención de premios o estímulos a la creación artística estatales o nacionales.

## **ARTES VISUALES:**

- De 3 a 5 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas.  
De 3 a 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- **PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, DIBUJO, DISEÑO Y GRABADO:**  
De 15 a 20 fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).
- **PERFORMANCE E INSTALACIÓN:**  
De 15 a 20 fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).  
De 3 a 5 archivos de material audiovisual, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con títulos y fechas de realización.

## **MEDIOS AUDIOVISUALES:**

- **GUIÓN CINEMATográfico Y GUIÓN RADIOFÓNICO:**  
4 archivos de guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad. Sinopsis, 1 archivo que incluya un mínimo de 5 a un máximo de 10 cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto.  
Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma.
- **MULTIMEDIA:** De 15 a 20 fotografías, de 3 a 5 archivos de material audiovisual que muestre lo más representativo de su obra, con títulos y fechas de realización.  
En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.  
De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.
- **VIDEO Y ANIMACIÓN:** de 5 a 8 videos con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

## **LITERATURA:**

De 3 a 5 obras publicadas de su autoría, que demuestre lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificada con ficha técnica.

## **LITERATURA EN LENGUA MAYA:**

- De 3 y a 5 obras publicadas de su autoría, escritos en lengua Maya, que demuestre lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificada con ficha técnica.
- De 3 a 5 archivos con la versión en español de las obras entregadas.

## **DANZA:**

- **COREOGRAFÍA, INTERPRETACIÓN:**  
De 3 a 5 videos identificados con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. Los videos no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.  
De tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito

en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español previamente realizadas. En el caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

- **DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, VESTUARIO, ILUMINACIÓN:** De 3 a 5 archivos de muestras de trabajos realizados.

## **MÚSICA:**

- **COMPOSICIÓN Y ARREGLO:**

De 3 a 5 archivos de composición de trabajo previo que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas.

4 archivos de audio, identificados de la misma manera.

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

- **DIRECCIÓN E INTERPRETACIÓN:**

De 3 a 5 archivos de audio.

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

4 vídeos que muestre lo más representativo de su trabajo, identificados con el nombre del postulante, títulos lugares y fechas de interpretación.

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

En el caso de que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español. En el caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

- **GRUPOS INSTRUMENTALES Y COROS:**

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

De 3 a 5 archivos de audio originales identificados con los datos del postulante, títulos, lugares y fechas.

1 video que muestre lo más representativo de su trabajo.

## **TEATRO:**

- **DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN Y VESTUARIO:**

De 15 a 20 fotografías que ilustren su trabajo, con título y fecha de presentación de cada obra.

4 videos que ilustren su trabajo, identificado de la misma manera.

De 3 a 5 archivos de bocetos de los diseños/producción escénica

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

- **SONORIZACIÓN:** de 3 a 5 archivos de material auditivo. De 3 a 5 programas de mano donde aparezcan la participación del solicitante.

- **PUESTA EN ESCENA, TEATRO DE TÍTERES, ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN:**

De 15 a 20 fotografías que ilustren su trabajo, con título y fecha de presentación de cada obra.

4 videos que ilustren su trabajo, identificados de la misma manera. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma.

En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

1 archivo del guion de producción escénica de la obra a desarrollar.

De 3 a 5 programas de mano donde aparezca la participación del solicitante.

- **DRAMATURGIA:**

De 3 a 5 libretos que muestre lo más representativo de su obra.

### **Anexos opcionales:**

- De 1 a 3 reseñas periodísticas o críticas sobre la obra del solicitante.
- Evidencia que acredite la realización de trabajo de creación, como enlaces a páginas web o blogs, enlistados en un documento.
- Documentos que considere idóneos para comprobar su trayectoria artística.

### III. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO

Con la finalidad de preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial del estado, ligado al desarrollo artístico, este Programa ofrece estímulos a proyectos, individuales o colectivos, orientados a la investigación, producción y diseño de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos, que difundan ante amplios sectores de la población las diversas manifestaciones del patrimonio artístico, lenguajes, técnicas y movimientos artísticos (videos, fotografía, ediciones, fonogramas, discos interactivos, entre otros), en las siguientes disciplinas:

Artes visuales  
Medios audiovisuales  
Literatura  
Danza  
Música  
Teatro

#### **De los estímulos:**

Los estímulos se entregarán en cinco ministraciones bimestrales - **al final del bimestre o bien a más tardar en los 20 días hábiles siguientes** - para cubrir los meses previstos para el desarrollo de los proyectos. Para el otorgamiento de los apoyos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos, así como la factibilidad de una incidencia real ante públicos extensos.

#### **Los candidatos deberán:**

Ser mayores de 18 años al 28 de agosto de 2017.

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material solicitado. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a diez años, comprobados por medio del currículum vitae y anexos correspondientes de acuerdo a cada disciplina y especialidad.

Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.

Entregar el producto de manera audiovisual de acuerdo con la propuesta de difusión correspondiente.

En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberá acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes.

Presentar un proyecto que incluya el resumen de los resultados de investigación y el planteamiento de difusión, con una extensión de entre cinco y veinte cuartillas. El proyecto deberá presentarse bajo el siguiente esquema:

- Antecedentes.
- Objetivos.
- Justificación.
- Descripción del tema.
- Descripción de la metodología.
- Resultados.
- Bibliografía.
- Calendario de actividades organizado por bimestres.
- Propuesta de difusión, la cual incluirá una estrategia concertada con la Sedeculta de vinculación con medios masivos.

#### **ARTES VISUALES:**

- De 3 a 5 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas.  
De 3 a 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- **PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, DIBUJO, DISEÑO Y GRABADO:**  
De 15 a 20 fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).
- **PERFORMANCE E INSTALACIÓN:**  
De 15 a 20 fotografías a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).  
De 3 a 5 archivos de material audiovisual, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con títulos y fechas de realización.

#### **Medios Audiovisuales:**

- **GUION CINEMATOGRAFICO Y GUION RADIOFÓNICO:**  
4 archivos de guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad.  
Sinopsis, 1 archivo que incluya un mínimo de 5 a un máximo de 10 cuartillas, del guion o los guiones propuestos en el proyecto.

Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma.

- **MULTIMEDIA:** De 15 a 20 fotografías, de 3 a 5 archivos de material audiovisual digital que muestre lo más representativo de su obra, con títulos y fechas de realización.

En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

- **VÍDEO Y ANIMACIÓN:** de 5 a 8 vídeos con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

#### **LITERATURA:**

De 3 a 5 obras publicadas de su autoría, que demuestre lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificada con ficha técnica.

#### **DANZA:**

- **COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN:**

De 3 a 5 vídeos identificados con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. Los vídeos no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

De tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español previamente realizadas. En el caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

- **DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, VESTUARIO, E ILUMINACIÓN:**

De 3 a 5 archivos de muestras de trabajos realizados.

#### **MÚSICA:**

- **COMPOSICIÓN Y ARREGLO:**

De 3 a 5 archivos de composición de trabajo previo que

muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas.

4 archivos de audio, identificados de la misma manera.

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

- **DIRECCIÓN E INTERPRETACIÓN:**

De 3 a 5 archivos de audio.

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

4 videos que muestre lo más representativo de su trabajo, identificados con el nombre del postulante, títulos, lugares y fechas de interpretación.

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

En el caso de que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español. En el caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

- **GRUPOS INSTRUMENTALES Y COROS:**

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

De 3 a 5 archivos de audio originales identificados con los datos del postulante, títulos, lugares y fechas.

1 video que muestre lo más representativo de su trabajo.

## **TEATRO:**

- **DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN Y VESTUARIO:**

De 15 a 20 fotografías que ilustren su trabajo, con título y fecha de presentación de cada obra.

4 videos que ilustren su trabajo, identificado de la misma manera.

De 3 a 5 archivos de bocetos de los diseños/producción escénica

De 3 a 5 programas de mano o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas donde aparezca la obra del solicitante.

- **SONORIZACIÓN:** de 3 a 5 archivos de material auditivo. De 3 a 5 programas de mano donde aparezcan la participación del solicitante.

- **PUESTA EN ESCENA, TEATRO DE TÍTERES, ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN:**

De 15 a 20 fotografías que ilustren su trabajo, con título y fecha de presentación de cada obra.

4 videos que ilustren su trabajo, identificados de la misma manera. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma.

En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

1 archivo del guion de producción escénica de la obra a desarrollar.

De 3 a 5 programas de mano donde aparezca la participación del solicitante.

- **DRAMATURGIA:**

De 3 a 5 libretos que muestre lo más representativo de su obra.

**Anexos opcionales:**

- De 1 a 3 reseñas periodísticas o críticas sobre la obra del solicitante.
- Evidencia que acredite la realización de trabajo de creación, como enlaces a páginas web o blogs, enlistados en un documento.
- Documentos que considere idóneos para comprobar su trayectoria artística.

## IV.- DESARROLLO DE GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar el desarrollo cultural de las artes escénicas y visuales de creación colectiva o bien proyectos de creación multidisciplinaria, el Programa ofrece estímulos a colectivos con dos o más años de experiencia, así como méritos artísticos y culturales comprobados en las siguientes disciplinas:

Danza  
Música  
Teatro

**De los estímulos:**

Los estímulos se entregarán en cinco ministraciones bimestrales **-al final del bimestre o bien a más tardar en los 20 días hábiles siguientes-** para cubrir los meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

## **Los candidatos deberán:**

Estar integrados en dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de seis integrantes y con una sola propuesta artística que no haya sido presentada previamente en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura y que contemple su presentación pública en un plazo máximo de un año.

Todos los integrantes del grupo deberán ser mayores de 18 años al 28 de agosto de 2017.

Comprobar su trayectoria artística como grupo e individual, no menor a cinco años mediante curriculum vitae del grupo y de cada integrante; de 5 a 10 programas de mano y de 1 a 3 vídeos con lo más representativo de su trabajo grupal.

Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, será el encargado de entregar los reportes de avance y recibir el estímulo en nombre del grupo.

En caso de que el representante se separe del grupo, el resto de los integrantes notificará por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de mantener el apoyo.

Anexar una propuesta de calendario de seis presentaciones distribuidas en al menos tres municipios de Yucatán, cuyas plazas y fechas de presentación serán acordadas con la SEDECULTA.

Presentar proyectos viables de acuerdo con la infraestructura y condiciones técnicas de los espacios de presentación, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, el nombre de los integrantes, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.

El responsable deberá entregar con anticipación la información, imágenes y material gráfico necesarios para la difusión de sus presentaciones a los medios de comunicación

de nuestro estado, quedando reservada a la SEDECULTA la forma de hacerlo.

Presentar, anexo a su proyecto, un presupuesto detallado de los gastos que efectuarán con la propuesta que entregan a concurso; esta propuesta financiera deberá estar calendarizada de acuerdo al cronograma de actividades.

Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio para la presentación del proyecto, así como las que aseguren fuentes de financiamiento interno, en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el 100% de la producción.

Presentar el material anexo solicitado, de acuerdo con la disciplina en que participe. Todos los materiales deberán incluir las especificaciones del soporte y su aplicación.

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

#### **DANZA:**

- De 3 a 5 vídeos que muestren íntegramente las obras más representativas de su trayectoria. Los vídeos no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

#### **MÚSICA:**

- 5 Programas de mano, 1 vídeo que muestre lo más representativo de su trabajo, de 3 a 5 archivos de audio identificados con los datos de los postulantes, títulos, lugares y fechas.

#### **TEATRO:**

- De 10 a 15 fotografías que ilustren su trabajo con título y fecha de presentación de cada obra.
- De 3 a 5 videos que ilustren su trabajo, identificado de la misma manera.
- Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

## V. DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

A fin de fomentar el desarrollo y la formación artística en el Estado, el Programa ofrece estímulos orientados a la profesionalización y a la formación artística de calidad a jóvenes creadores e intérpretes que hayan sido aceptados o estén inscritos en una institución de educación artística superior y de reconocido prestigio para realizar estudios en el Estado o fuera de él, en las disciplinas de:

Artes Visuales  
Medios Audiovisuales  
Literatura  
Literatura en Lengua Maya  
Danza  
Música  
Teatro

### **De los estímulos:**

Los estímulos se entregarán en cinco ministraciones bimestrales - **al final del bimestre o bien a más tardar en los 20 días hábiles siguientes**- No se aceptarán solicitudes para realizar cursos de verano, talleres o equivalentes.

### **Los candidatos deberán:**

Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 28 de agosto de 2017.

Presentar proyectos individuales factibles de realizarse en nueve meses, vinculados con el proceso de formación académica.

Subir al Sistema PECDA en Línea todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los archivos deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

Contar con promedio mínimo de ocho puntos, o su equivalente, y no tener ningún adeudo o materia reprobada.

Presentar la siguiente documentación anexa a la solicitud:

-Constancia de continuidad de la institución donde realiza los estudios.

-Dos cartas de recomendación de maestros destacados en la disciplina de estudio.

-Carta de exposición de motivos en donde el postulante exponga las razones académicas, artísticas y de formación

por las que solicita el estímulo.

-De 1 a 3 reseñas periodísticas o críticas sobre la obra del solicitante.

-De 1 a 3 catálogos de exposiciones individuales o colectivas en que haya participado el solicitante, en las disciplinas en las que aplica el criterio.

-Evidencia que acredite la realización de trabajo de creación, como enlaces a páginas web o blogs, enlistados en un documento .doc o .pdf

-En caso de resultar beneficiado, presentar al final de cada mes la siguiente documentación para recibir la siguiente ministración:

Boleta de calificaciones.

Cartas bimestrales de seguimiento de sus profesores en que se avale el nivel de desarrollo y cumplimiento de los objetivos del curso por parte del postulante, anexas a su informe mensual.

Fotografías o videos sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de estudios.

## **BASES GENERALES**

Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Yucatán o residentes en él.

Asimismo, **los proyectos deberán ser realizados dentro de la entidad** y los responsables de los proyectos aprobados en esta Convocatoria **deberán radicar en el estado durante los 9 meses del desarrollo de sus proyectos y en el transcurso de la realización de su retribución social, a excepción de la categoría de Desarrollo Artístico Individual.** Se les considerará residentes a quienes comprueben de manera cabal, **mediante documento oficial**, que residen en el estado, como mínimo, durante los últimos tres años.

Los aspirantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en sólo una de las categorías y disciplinas arriba mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se den durante la vigencia del apoyo.

El Programa cuenta con un manual de elaboración de proyectos culturales, que se encuentra en la Plataforma PECDA en línea, para mayores informes dirigirse a la Secretaría de Cultura y las Artes en el domicilio o teléfono que se especifican al final de ésta convocatoria.

Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registro fotográfico en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.

**En lo posible, los proyectos deberán generar otros procesos culturales, a mediano y/o largo plazo y/o propiciar algún beneficio a la sociedad.**

Únicamente se puede obtener estímulos en un máximo de 2 emisiones no consecutivas.

En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes. No se aceptarán apoyos económicos o en especie de otras fuentes que sean posteriores a la firma de la carta compromiso del beneficiario.

En ningún caso estos estímulos servirán para la compra de ningún tipo de equipo, sea de cómputo, modulares, laboratorios, u otro. Tampoco podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros, ni a ningún gasto no relacionado directamente con la realización del proyecto aprobado.

Este programa no apoya proyectos de creación ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.

Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras Convocatorias de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, podrán participar; no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberán renunciar a alguno de los estímulos. De renunciar al estímulo del PECDA, dicha participación será contabilizada como beneficio otorgado.

Se tomará como requisito indispensable en el dictamen de las solicitudes, la entrega correcta y completa de la documentación requerida, la definición clara del proyecto; la suficiencia de calidad del material de apoyo que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes; la calidad de la obra, la viabilidad y pertinencia del proyecto para el desarrollo cultural y artístico del Estado así como el cronograma de trabajo.

**Solo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema PECDA en línea.**

Al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las bases de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (Jurado calificador).

La evaluación de los proyectos presentados quedará con cargo de la Comisión Técnica que estará integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística convocada para tal fin.

Esta comisión tendrá la facultad de solicitar datos o materiales complementarios.

## PROCESO DE REGISTRO

Para presentar y registrar su proyecto, el postulante deberá ingresar **a la página** [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx) al Sistema PECDA en línea y registrarse como participante, indicando su **nombre completo**, un **correo electrónico y contraseña**, datos con los que se podrá ingresar al sistema. Es indispensable hacerlo, ya que de no ser así, no podrá concluir el trámite.

Para completar su registro, la primera vez que ingrese a la aplicación, deberá colocar sus **datos personales, de contacto** y una **breve semblanza de su trayectoria**.

Posteriormente, desde el **Panel de Control** podrá visualizar esta convocatoria y subir sus archivos del proyecto y sus anexos al sistema PECDA en línea durante el periodo de registro al **100%**. Mientras no haya elegido la opción de **finalizar registro**, el postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta todos los archivos requeridos en esta convocatoria, que estén legibles y de excelente calidad, pues son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resultas por la Comisión de Planeación del PECDA, cuya decisión será inapelable.

Los resultados se darán a conocer en la página web de la SEDECULTA [www.culturayucatan.com](http://www.culturayucatan.com) y en [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx) , a más tardar el día 18 de octubre de 2017.

El sistema PECDA en línea acepta los siguientes formatos:

- Documento: doc, pdf, docx, jpg (hasta 5 megas).
- Imagen: jpg, pdf (hasta 5 megas).
- Audio: mp3 (hasta 50 megas).
- Video: flv, mp4, avi, mov, mpg, mpeg (hasta 50 megas).

## DOCUMENTACIÓN

**El registro en línea debe ir acompañado de la siguiente documentación:**

1. **Acta de Nacimiento Actualizado** (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
2. **CURP** (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
3. **Carta de liberación** (para los postulantes que han sido beneficiados en el estado y fuera del estado en emisiones anteriores).
4. **Carta de representación grupal** (para la categoría de grupos artísticos, firmada por todos los miembros del colectivo, así como identificación oficial de cada uno de los integrantes).
5. **Carta compromiso** (en donde acepta su compromiso de cumplir con el proyecto propuesto, así como que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones, el formato es libre y debidamente firmado y escaneado para subir a la plataforma PECDA).
6. **Comprobante de domicilio vigente no mayor a dos meses (Recibo de agua, luz o teléfono)** (archivo escaneado en original, legible y de excelente calidad).
7. **Comprobante de residencia municipal** (únicamente para los postulantes no nacidos en el estado de Yucatán que comprueben su residencia con documentación oficial expedida por el Municipio en el que reside, así como otros documentos de instituciones en las que trabaje o estudie con los que se verifique su permanencia en el estado durante los últimos tres años).
8. **Currículum Vitae** (incluir estudios generales y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas)
9. **Formato de solicitud** (se encuentra en la plataforma en línea, debidamente firmado, en el que se incluye el cronograma bimestral y fotografía del postulante).
10. **Identificación** (credencial de elector o pasaporte vigente escaneada en original ambos lados, legible y de excelente calidad, para los postulantes extranjeros radicados en Yucatán pasaporte ó FM2 vigente escaneado en original, legible y de excelente calidad).
11. **Portada**
  - Nombre del Programa
  - Emisión de Convocatoria
  - Nombre del postulante
  - Título del proyecto
  - Categoría
  - Disciplina (especialidad)

## 12. Proyecto

- Título del proyecto
- Antecedentes (contexto en el que se desarrolla el proyecto, teorías acerca del tema)
- Justificación (¿por qué es necesario realizar el proyecto?)
- Objetivo general/ objetivos específicos (respuesta a las preguntas ¿Qué? Y ¿Para qué?)
- Metas (Determinación cuantitativa de las actividades, acciones o productos resultantes del proyecto)
- Resultados o productos finales
- Cronograma de actividades (Plan de Trabajo calendarizado por bimestres)
- Propuesta para difusión de su obra.
- Propuesta de retribución (talleres o presentaciones)

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Sólo podrán concursar los aspirantes cuyos proyectos cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, el Programa se apegará al siguiente procedimiento:

### a) Revisión administrativa:

La Secretaría técnica hará una revisión administrativa para verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos, asimismo, si el postulante participa o ha participado en otras emisiones y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados en esta Convocatoria, la propuesta quedará automáticamente descalificada. **Por ello es responsabilidad del postulante realizar el registro adecuado de la información.**

### b) Evaluación técnica:

La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica (jurado) conformada por especialistas de reconocido prestigio en cada disciplina artística y será designada por la Comisión de Planeación.

La Comisión Técnica podrá solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso.

La Comisión Técnica evaluará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Definición clara del proyecto.
- Currículum que respalde la trayectoria artística del postulante.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.
- Calidad y significación de la propuesta presentada.
- Viabilidad de realización del proyecto en el tiempo designado
- Pertinencia del proyecto en el desarrollo artístico y cultural de Yucatán.

La Comisión Técnica evaluará los proyectos registrados en el Sistema PECDA en línea, con la finalidad de evidenciar la transparencia del proceso y realizará la selección final de los postulantes en una reunión plenaria de dictamen.

La Comisión de Planeación, con base en el dictamen de la Comisión Técnica, analizará los proyectos susceptibles de estímulo, teniendo la atribución de reorientar o declarar desierta alguna categoría, según lo estime conveniente. Su fallo será inapelable.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA Estatal, cuya decisión será inapelable.

### **RESTRICCIONES**

No podrán participar en esta convocatoria:

No podrán participar quienes gocen actualmente de algún otro estímulo por el mismo proyecto o un estímulo similar de otro Programa Estatal o del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Aquellos creadores beneficiados en el estado o en otros estados en las dos emisiones anteriores quienes deberán esperar un ciclo para solicitar algún estímulo, a excepción de aquellos que presenten proyectos de seguimiento en Desarrollo Artístico Individual que continúen sus estudios.

Aquellos creadores que hayan obtenido dos veces el estímulo en cualquier categoría.

Funcionarios de mandos medios y superiores de la Secretaría de Cultura y las Artes del Estado de Yucatán u otras entidades dependientes de la misma, y ex funcionarios de la misma que no hayan cumplido 24 meses de haberse separado del cargo.

Aquellos beneficiarios de éste u otros Programas de colaboración de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

Quienes estén recibiendo estímulos de otros programas estatales o federales que involucren recursos financieros del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Aquellos creadores que formen parte de las Comisiones de Planeación y Técnica, así como del cuerpo de asesores del PECDA, quienes tampoco podrán estar vinculados con los proyectos ni extender cartas de recomendación y quienes deberán esperar 24 meses de concluida su encomienda para poder participar.

Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.

Nota: Aquellos beneficiarios que no hayan concluido un compromiso anterior ante el Programa tendrán la posibilidad de regularizar su situación anterior presentando de manera extemporánea el informe con los resultados y la conclusión de su proyecto. De recibir la aprobación de la Comisión de Planeación, podrán volver a participar en las convocatorias del Programa Estatal, después de transcurridos dos años a partir de la fecha de la carta de liberación de su compromiso con el Programa.

## **EN CASO DE SER SELECCIONADO**

Anexar un calendario de dos presentaciones que deberán ser distribuidos en por lo menos dos municipios del estado y solicitar a los municipios cartas de autorización de espacios, las cuales deberán subir en el informe de actividades del Primer Bimestre.

Los creadores que obtengan algún estímulo conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose a otorgar la exclusividad y créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Yucatán, quien se reserva el derecho, hasta por dos años, para difundir, editar o promover la obra creada al concluir el periodo del estímulo.

Los creadores deberán firmar un convenio de carácter jurídico con la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, el cual los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; el incumplimiento de dicho compromiso conllevará sanciones legales.

Para efectos de difusión, el crédito al Programa será prioritario.

La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación bimestral de los proyectos, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento, de acuerdo con las siguientes bases:

Los beneficiarios estarán obligados a presentar a través del Sistema PECDA en línea cuatro informes de manera bimestral. Los responsables de los proyectos aceptados contarán con la supervisión de un tutor, a fin de dar seguimiento al desarrollo y conclusión de cada proyecto; los beneficiarios deberán mantener una relación cordial y respetuosa, así como también establecer reuniones presenciales; tantas como el desempeño del proyecto lo requiera. El beneficiario y el tutor tienen la corresponsabilidad de llevar a buen fin el proyecto. El tutor emitirá una evaluación bimestral del estado y avance del proyecto del beneficiario en el sistema PECDA en Línea. De igual manera el estímulo otorgado será entregado a los beneficiarios en cinco ministraciones de la siguiente forma: la primera al comienzo del Proyecto y las subsecuentes de manera bimestral hasta la conclusión del mismo. La carta de liberación se entregará junto con la última ministración del estímulo una vez entregado el reporte final que incluya sus actividades de retribución social.

La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación bimestral de los proyectos, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento.

## **INFORMES**

### **Informe bimestral**

Los beneficiarios presentarán sus avances bimestrales de conformidad a las bases establecidas dentro de la presente convocatoria a través del sistema PECDA en línea en la dirección web: [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx). Estos informes deberán estar integrados con el material anexo que considere adecuado de acuerdo a su disciplina: CD, DVD, fotografías originales, bosquejos, bocetos, programas de mano, notas de prensa, etc. Estos avances permitirán ver el desarrollo del proyecto.

## Informe final

Los beneficiarios presentarán el informe final de conformidad a las bases establecidas dentro de la presente convocatoria a través del sistema PECDA en línea en la dirección web: [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx), con la misma estructura con que postuló su proyecto para ser beneficiario de este programa e incluir el material anexo que considere adecuado de acuerdo a su disciplina: CD, DVD, fotografías originales, bosquejos, bocetos, programas de mano, notas de prensa, etc. así como los 3 avances bimestrales presentados con antelación; dicho informe deberá contener el desarrollo del proyecto que avale y compruebe el estímulo otorgado así como las constancias de retribución a la sociedad y el producto final; estos dos últimos serán determinantes para la entrega de la carta liberación además de su participación en el circuito de beneficiarios.

Los beneficiarios **no tendrán permitido realizar modificaciones a los proyectos aprobados**. La opinión de la Comisión de Planeación sobre el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto será fundamental para determinar la continuidad o cancelación del apoyo. No se extenderán montos ni se otorgarán prórrogas para la conclusión de los mismos.

Los beneficiarios de la categoría Desarrollo Artístico Individual deberán presentar copia de las boletas de calificaciones y carta trimestral de la institución educativa en donde conste el nivel de desempeño académico y promedio obtenido en el periodo.

## DE LA RETRIBUCIÓN SOCIAL

Los beneficiarios deberán participar, de manera obligatoria y gratuita, en las actividades de Retribución Social que para tal efecto acuerde con el Programa.

El beneficiario elegirá una modalidad de retribución a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través las siguientes;

Modalidad	Actividad	Definición	Especificaciones
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales.	Espectáculo escénico dirigido al público en general	3 presentaciones
	Exposiciones	Artes visuales	3 presentaciones.

Formativas	Talleres	Actividad dirigida a desarrollar aprendizajes en forma práctica y significativa.	20 horas totales
	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas especializadas.	20 horas totales
Difusión	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.	5 conferencias
	Mesas redondas	Presentación y discusión de temas que aportan elementos para la construcción y análisis de conocimientos.	5 participaciones
	Lecturas públicas	Lectura de fragmentos de obra literaria producida.	5 presentaciones

El beneficiario firmará una carta compromiso en donde se especificará la modalidad bajo la que realizará su Retribución Social. El incumplimiento de esta prestación social, da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se expedirá a su favor la Carta de Liberación del Programa.

### **La Retribución Social deberá ser realizada por todos los beneficiarios del PECDA**

Bajo ninguna circunstancia se consideran como actividades de Retribución Social, aquellas que no hayan sido acordadas y coordinadas de común acuerdo con la Secretaría de la Cultura y las Artes.

Con el objetivo de descentralizar los bienes y servicios culturales hacia los municipios, y de estos hacia las comunidades, la retribución social se podrá desarrollar en todos los municipios del Estado, a excepción de la Ciudad de Mérida.

Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa de la Secretaría de Cultura y las Artes serán consideradas como actividades de Retribución Social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.

La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.

## **COMISIÓN DE PLANEACIÓN**

Mtro. Roger Heyden Metri Duarte  
Coordinador General

C. Pedro Pablo Ac Tacú  
Secretario Técnico

Lic. Amalia Galván Trejo  
Representante de la Secretaría de Cultura Federal

Representante de Artes Visuales  
Mtro. Ariel Guzmán Ayala

Representante de Danza  
Mtro. Gabriel Sánchez Rodríguez

Representante de Literatura  
Mtro. Roldán Peniche Barrera

Representante de Música  
C. Daniel Trejo Ruiz

Representante de Teatro  
Mtro. Nelson Cepeda Borba

Representante de la Iniciativa Privada  
Lic. Mario Cuevas Cervera

## **INFORMES**

Para cualquier información o aclaración podrán dirigirse a la calle 18, número 204 por 23 y 25, colonia García Ginerés, De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas o al teléfono 942 38 00 ext. 54031, 54089 y 54002.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”*

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



Yucatán  
Gobierno del Estado  
Comprometidos con tu bienestar  
2013 - 2018

SEDECULTA  
Secretaría de la Cultura y las Artes

[www.culturayucatan.com](http://www.culturayucatan.com)  [/sedeculta](https://www.facebook.com/sedeculta)  [@SedecultaYuc](https://twitter.com/SedecultaYuc)